



DECRETO ALCALDICIO N° 1643
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
INDICA.

REQUINOA, 27 de Junio de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1327 de fecha 27.06.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de doña Carolina del Carmen Guerrero Bernal, C.I. N° [redacted] domiciliada en [redacted] quien dispondrá de insumos de colación para integrantes de grupo Desafío de Zambos Corporales, (40 pp) y para 290 colaciones para alumnos líderes de Liceo Requinoa y Escuela Santa Amalia, que se trasladarán a actividad regional del Mes de la Prevención la comuna de San Fernando, el día 02 de Julio de 2014, por un monto total de \$ 121.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 27.06.2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y doña Carolina del Carmen Guerrero Bernal, C.I. N° [redacted] domiciliada en [redacted]

quien dispondrá de insumos de colación para integrantes de grupo Desafío de Zambos Corporales, (40 pp) y para 290 colaciones para LUMNOS LÍDERESS DE Liceo Requinoa y Escuela Santa Amalia, que se trasladarán a actividad regional del Mes de la Prevención la comuna de San Fernando, el día 02 de Julio de 2014, por un monto total de \$ 121.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.04.004.001.001, "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Oficina Senda Previene, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV//MAVS//LGE
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dideco (2)
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE